



En
Nariño
Primero lo nuestro

DEBERES Y REESTRICCIONES PARA EL USO DEL SELLO EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO

DEBERES DE LOS EMPRESARIOS.

- 1) Hacer uso apropiado del sello, ***En Nariño primero lo nuestro***, durante la vigencia de otorgamiento del mismo.
- 2) Es importante tener en cuenta que la marca debe ser utilizada tal y como se ha registrado, tanto en sus redes sociales y productos de branding donde figure su imagen. Su falta de uso o mala utilización podría generar su cancelación e inhabilitación.
- 3) Conservar los lineamientos gráficos del sello de acuerdo al manual de marca entregado por el área de comunicaciones de la cámara de Comercio de Pasto.
- 4) Cumplir los requisitos exigidos para acceder al uso del sello durante la vigencia del mismo.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos realizados por la CCP para el seguimiento del uso del sello.
- 6) Promocionar el sello en los eventos en los cuales participe su empresa.
- 7) Utilizar el sello en todas las piezas graficas físicas y digitales, por ejemplo papel membretado, pendones, pagina web , redes sociales, medios publicitarias etc.



DEBERES Y REESTRICCIONES PARA EL USO DEL SELLO EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO

RESTRICCIONES DE USO POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS

- 1) La organización certificada no podrá exhibir el certificado ni el logo de certificación de manera engañosa, de forma que desprestigie a la Cámara de Comercio de Pasto y genere desconfianza al cliente usuario de la certificación o al público en general.
- 2) No puede ser utilizado a título de publicidad relacionada directamente con los productos, de manera que pueda hacer entender que el producto ha sido certificado.
- 3) El sello no es una respaldo ante entidades financiera, crediticias, y entidades de inspección vigilancia y control.